

GUÍA ACADÉMICA DEL TFG

Este documento recoge las normas básicas que debe cumplir un/a estudiante matriculado/a en la asignatura de Trabajo de Fin de Grado para superarla con éxito. Deben estudiarlo con detenimiento y cumplir con su contenido durante la realización del TFG.

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA

1. El TFG propuesto, realizado y defendido por el/la estudiante, deberá acreditar que se han adquirido las competencias básicas asociadas al Título y las de las materias relacionadas con el mismo. Además, debe tener algún tipo de vinculación con los módulos y las materias superadas, así como las funciones y tareas propias de las profesiones para las que el Título haya sido diseñado.
2. **Para poder presentar el TFG del Título de Grado en Seguridad y Control de Riesgos (14 créditos) es necesario haber superado 226 créditos, es decir la totalidad de todas las materias del Grado salvo esta.** Cualquier materia que se desee compensar, debe ser compensada, en todo caso, antes de la lectura, quedando claro que el TFG es la última asignatura de la carrera. Si se compensase alguna asignatura, dado el calendario establecido en la Estructura de Teleformación, el/la estudiante defenderá el trabajo indefectiblemente en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Los alumnos se pueden matricular del mismo a partir de los 180 créditos superados.
3. La defensa del TFG se realizará en las fechas establecidas en el calendario oficial establecido en la asignatura (en el presente curso en la convocatoria ordinaria (febrero o junio) y extraordinaria (septiembre)).
4. El/la estudiante matriculado/a de la asignatura podrá elegir un tema del plan de estudios que sea de su interés y que esté necesariamente relacionado con las competencias del título y en el ámbito de la seguridad y el control de riesgos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. Para ello se dará publicidad de los temas elegidos en otros cursos a modo orientativo y una relación de todos los profesores dónde se recogen sus líneas de trabajo (docentes y de investigación). En caso de no elegir ninguno, o no tener preferencia sobre ningún tema, se le asignará uno por parte de la Junta de Evaluación de la Titulación.
5. Se considerará de manera particular la libertad de elección del estudiante dentro del contexto académico del TFG y el enfoque teórico-práctico desde el que lo plantea. Un aspecto importante a valorar será la originalidad y la construcción del discurso a partir de una reflexión contrastada y coherente. También se valorará la aportación que dicho estudio realizará al desarrollo del contenido académico de la titulación. Se debe tener en cuenta que mediante el TFG el estudiante debe desarrollar las competencias y los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos, como culminación de sus estudios y relacionado con el desempeño futuro de las actividades profesionales en el ámbito de la seguridad y el control de riesgos. En todo caso, el trabajo respetará la legislación vigente que concierne al tema elegido.
6. La tutorización correrá a cargo del profesorado de la titulación. Un TFG podrá ser tutelado conjuntamente por dos profesores/as de la titulación. Asimismo, la tutela podrá ser ejercida por un/a profesional ajeno a la ULPGC en calidad de cotutor/a, debiendo en este caso contar el citado TFG con un/a tutor/a académico/a perteneciente al profesorado de la titulación.
7. Cada tutor/a podrá dirigir un máximo de 5 TFGs por curso académico, salvo causas

justificadas que deben ser autorizadas por la Junta de Evaluación.

8. Para la defensa del TFG se establece un plazo máximo de dos cursos académicos desde que su propuesta fue presentada y aceptada. Si bien, en el segundo curso académico deberá volver a presentarla, indicando que la misma ya fue aprobada en el curso anterior. En todo caso el estudiante deberá estar matriculado de la asignatura. La Dirección de la ET podrá, excepcionalmente, de forma individualizada y por razones justificadas, ampliar el plazo anterior a tres cursos. Superado este plazo, el estudiante deberá hacer otra propuesta de TFG.
9. Una vez aprobada la propuesta de TFG (título, tutores/as, y en su caso, cotutores/as), estos no podrán ser cambiados sin la formalización de la correspondiente solicitud a la Junta de Evaluación.
10. El/la estudiante dispondrá de dos convocatorias por curso académico para superar un mismo TFG. En la segunda convocatoria se constituirá preferentemente el mismo tribunal que en la primera. Caso de no superar esta segunda oportunidad, deberá elegir otro título de TFG y podrá cambiar de tutor/es académicos. En el caso de que las convocatorias se realicen en cursos académicos distintos, el/la alumno/a deberá realizar de nuevo la matrícula de este segundo curso.
11. El seguimiento de las tareas de cumplimiento de los distintos plazos del TFG, se hará conforme al calendario publicado en la plataforma, y deben ser cumplidos íntegramente para poder presentarse a la defensa del TFG.
12. El/la estudiante deberá cumplir y respetar el calendario establecido para las entregas parciales de cada convocatoria de la defensa del TFG que elija. Si el/la estudiante decidiese cambiar a una convocatoria posterior de defensa del TFG, podrá hacerlo libremente, autorizado por su tutor/a, y adaptándose al nuevo calendario. Simplemente deberá hacer las entregas restantes en las fechas de la nueva convocatoria que figuran en la materia. La defensa en la convocatoria extraordinaria de septiembre se deberá hacer, en todo caso, de acuerdo con su tutor/a del TFG y también habiendo cumplido todas y cada una de las entregas parciales.

2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE TFG

La propuesta de TFG de cada estudiante deberá subirse al campus virtual de la asignatura, en el repositorio correspondiente, en un documento en formato *pdf*, no superior a 15 páginas, en el que figuren los siguientes apartados:

1. Datos básicos.

- a. Titulación.
- b. Nombre completo del estudiante y tutor/a o cotutor/a.
- c. Duración máxima aproximada del desarrollo del TFG, indicando el tiempo global y de cada uno de los pasos de la temporalización del mismo.

2. Título del tema propuesto.

Título del proyecto sin otros aditamentos.

3. Antecedentes del tema propuesto.

Exposición de los aspectos relacionados con la titulación y de la situación la actual del tema propuesto que justifique su propuesta, así como el interés científico para la titulación, interés social, académico y/o profesional, o varios a la vez.

4. Objeto del tema del TFG.

Contenido básico del TFG y propuesta del objetivo que se propone con la elección del tema

elegido y con su enfoque.

5. Contenido del TFG.

- a. Contenido global de los diferentes aspectos a tratar.
- b. Esbozo inicial del futuro índice del TFG, en el que se expongan a grandes rasgos los diferentes apartados del mismo.

6. Asignaturas de la titulación vinculadas con el tema propuesto.

Listado de todas las asignaturas de la titulación que tengan relación con el tema propuesto, así como de los contenidos académicos de cada una de ellas que sean relevantes o que tengan relación con el mismo.

7. Firmas del estudiante y firma o documento de aceptación de tutor/a o cotutor/a en su caso.

3. ESQUEMA DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

1. Todos los pasos del procedimiento se realizarán en el periodo temporal establecido en el calendario público del TFG que figura en la plataforma según la convocatoria en la que el estudiante decida defender el TFG.
2. El/la estudiante debe subir la propuesta de TFG según las normas contenidas en el anterior apartado en el contenedor a tal efecto, aportando en el fichero de la misma una copia de la aceptación de tutela por parte de su tutor/a o cotutor/a, según corresponda. La propuesta deberá estar firmada tanto por el estudiante como por el/la tutor/a y cotutor/a en su caso.
3. La Junta de Evaluación comunicará la aceptación, rechazo o modificación del TFG.
4. El/la estudiante hará la entrega en el plazo establecido en el calendario del primer 50% de la carga de trabajo global del TFG, siendo el/la tutor/a quien evaluará este hecho. Esta entrega no tiene por qué corresponder necesariamente con el 50% de las páginas del trabajo final. En el plazo establecido su tutor/a hará la aceptación y valoración en la plataforma, indicando en los comentarios las indicaciones que considere al respecto.
5. El/la estudiante hará la entrega en el plazo establecido en el calendario del segundo 50%. De forma idéntica a la anterior entrega, en el plazo establecido su tutor/a realizará la aceptación y valoración en la plataforma, indicando en los comentarios las indicaciones que considere al respecto.
6. El/la estudiante, en el plazo establecido en el calendario, hará la entrega del **borrador** del documento final del TFG. En el plazo establecido su tutor/a le indicará las correcciones finales a realizar.
7. El/la estudiante, en el plazo establecido en el calendario, hará la entrega de la **versión definitiva** del TFG. En el plazo establecido su tutor/a aceptará en la plataforma, si procede y evaluará el TFG. Para ser defendido, además de haber superado todas las materias de la titulación salvo esta, dicha versión definitiva deberá ser valorada por el tutor, como mínimo, con la calificación de 5.
8. La versión definitiva del documento del TFG subida a la plataforma es absolutamente intocable y deberá ser el mismo documento impreso y/o digitalizado entregado en la defensa. El Tribunal valorará el TFG según este documento final y no según las modificaciones que puedan realizarse posteriormente.
9. El tutor no aceptará ningún trabajo que no reúna los requisitos de forma descritos y reflejados en la normativa y los documentos existentes en la plataforma.
10. La Coordinadora de la asignatura publicará el lugar y fecha de exposición del TFG, así como el Tribunal asignado.

11. En la fecha y lugar asignados tendrá lugar el acto de exposición y defensa del TFG.
12. Entrega y firma de actas.

Los plazos de entrega de las distintas partes del TFG establecidos en la plataforma de la ET, excepto en las entregas finales de las distintas convocatorias, podrán ser ampliados en 15 días siempre previa autorización de tutor/a y su comunicación por este a la Coordinadora de la materia del TFG. Para posibles ampliaciones de plazo entre 16 y 30 días, deberá obtenerse la autorización de la Coordinadora de la asignatura del TFG. Para retrasos superiores deberá obtenerse la autorización de la Junta de Evaluación. En cada uno de los casos se deberán especificar y en su caso justificar los motivos del retraso.

En el caso de que se pretendiese una ampliación en plazo en cualquiera de las entregas finales, excepto en la entrega final de septiembre, y siempre con el visto bueno del tutor/a, el/la estudiante deberá solicitar la prórroga exponiendo de forma justificada las causas de la solicitud a la Coordinadora de la materia de TFG quién decidirá en cada caso. En la entrega final de la convocatoria de septiembre no se admitirán prórrogas.

Una vez registrada la versión definitiva del TFG en la plataforma, el/la estudiante dispone de un plazo de 5 días para comunicar por escrito a la coordinación su renuncia a la convocatoria, en cuyo caso su calificación será de NO PRESENTADO. En caso de calificación de “Suspendo” o “No presentado” en una de las fechas establecidas para la convocatoria ordinaria (febrero o junio), el alumno podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre siempre previo “visto bueno” de su tutor/a.

En la convocatoria extraordinaria podrán presentarse también aquellos estudiantes que no hayan superado alguna de las entregas de la convocatoria ordinaria o la hayan suspendido. Por circunstancias extraordinarias, la coordinación de la materia podrá modificar puntualmente o complementar dicho calendario.

Es requisito imprescindible para defender el trabajo en cualquier convocatoria tener todos los créditos de la titulación superados.

El alumno al que se le haya asignado fecha de exposición y no se presente a la misma sin haber comunicado su renuncia en el plazo previsto de 5 días, tendrá una calificación de SUSPENSO o NO PRESENTADO según justifique o no dicha ausencia. Las causas de justificación serán las mismas que las previstas para la realización de los exámenes de reserva.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA DEFENSA ORAL

1. CD, DVD, o memoria USB con el contenido de final del trabajo y la presentación empleada en la defensa. El documento del trabajo podrá ser presentado, de forma voluntaria, en papel, encuadernado en formato libro con la intención de que el estudiante conserve una copia del TGG firmada por el Tribunal.
2. Si el documento entregado en papel contuviese algún anexo en formato digital, dichos contenidos deberán reflejarse en el índice.

5. DEFENSA ORAL DE LA MEMORIA

5.1 COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

1. Para la evaluación del TFG se formará un Tribunal compuesto por 3 tutores/as del Título (Presidente/a, Secretario/a, y Vocal) y un/a sustituto/a. Siempre que sea posible, por la disponibilidad del profesorado de la titulación, al menos uno de los miembros deberá ser docente de materias afines a la temática del proyecto. En casos excepcionales el tribunal podrá constituirse únicamente por dos miembros (Presidente/a y Vocal).
2. Actuará en calidad de Presidente/a, la persona de mayor titulación académica, y en caso de tener igual titulación, la de mayor antigüedad.
3. El/la tutor/a del trabajo deberá asistir a la defensa del TFG que tutela, pero en ningún caso podrá formar parte del tribunal evaluador.
4. La defensa puede ser realizada de manera presencial, en la sede de la ETULPGC, o bien a través de la webinar OPEN ULPGC. Esta segunda opción se llevará a cabo cuando existan causas de fuerza mayor acreditadas que así lo aconsejen, o cuando la presencia del estudiante o de algún miembro del Tribunal en la sede asignada no sea posible; en este caso debe ser solicitado y justificado con 15 días de antelación, para su autorización por la Coordinadora de la materia.

5.2 DEFENSA Y CALIFICACIÓN DEL TFG

1. El/la estudiante deberá identificarse ante el Tribunal antes de su exposición.
2. Tiempo de exposición: entre 15 y 25 minutos.
3. Tiempo de debate: máximo 20 minutos.
4. El/la Presidente/a del Tribunal permitirá al tutor/a del trabajo preguntar al alumno algún aspecto del TFG que fuese conveniente aclarar tras su exposición, y si el Tribunal lo juzga oportuno podrá invitar al tutor a realizar cualquier consideración que considere conveniente.
5. El Tribunal deliberará a puerta cerrada y calificará el trabajo del alumno.
6. En ningún caso el acto podrá superar los 60 minutos.
7. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones asignadas por los miembros del Tribunal. Se comunicará al estudiante tras el debate y la deliberación privada del Tribunal. Este podrá invitar al tutor/a a realizar, previamente a la deliberación cualquier consideración que considere oportuna.
8. En caso justificado, se dará al tribunal un plazo de una semana para que acuerden y comuniquen al alumno y a la coordinación la calificación final obtenida.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El TFG será evaluado inicialmente por el/la tutor/a asignado/a. Una vez haya sido valorado positivamente en la plataforma (con nota superior a 5), deberá ser presentado y defendido ante un Tribunal en un procedimiento de carácter oral y público.

Para una evaluación objetiva del TFG por parte del Tribunal, se deberá tener en cuenta, al menos, la adecuación de la documentación presentada por el estudiante con respecto a la memoria de solicitud del TFG, la exposición y defensa pública de los trabajos y la calificación de su tutor/a. Asimismo, se dispondrá de un baremo preestablecido y público al que se deberán ceñir las evaluaciones de los

miembros del Tribunal. Dicho baremo se compondrá de los ítems, criterios y valoraciones que aparecen en la tabla 1.

Si los miembros del Tribunal lo consideran oportuno, se podrá valorar al alza la puntuación obtenida en los casos en que la originalidad, la innovación de las soluciones aportadas o la dificultad intrínseca del trabajo realizado así lo justifiquen.

En caso de detectarse plagio total o parcial en el documento del TFG, el Tribunal calificará con la nota de SUSPENSO CERO (0) y no se seguirá el baremo establecido anteriormente.

La calificación final será la resultante de la media de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, y se otorgará en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso.
- 5,0-6,9: Aprobado.
- 7,0-8,9: Notable.
- 9,0-10,0: Sobresaliente.

La total inobservancia de los requisitos de presentación y exposición por parte del alumno implicará una calificación de Suspenso-3.

Cuando la calificación final sea de Sobresaliente-9 o superior, el Tribunal podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor”, siempre que la mayoría simple de sus miembros así lo expresen, y se justifiquen explícitamente en el Acta definitiva los motivos para la concesión de la misma, tales como la originalidad del trabajo, su novedad y la aportación a la titulación o a la profesión o por la calidad intrínseca del mismo.

En todos los casos el Tribunal deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración especialmente los criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, el Tribunal hará llegar al estudiante y al tutor/a académico/a las recomendaciones que consideren oportunas, y las hará constar, asimismo, en el apartado de Observaciones del Acta Provisional.

Puesto que el proceso de realización del TFG sigue la metodología de evaluación continua, todas las exposiciones de TFG con fecha oficial asignada deberán tener una calificación. En el caso de no presentarse el alumno/a a la exposición sin la debida justificación presentada en el plazo previsto, obtendrá la calificación de SUSPENSO-3.

Para cualquier aspecto relativo a la calificación obtenida, el alumno/a deberá seguir el procedimiento de reclamación establecido por las Normas de Evaluación de la Estructura de Teleformación, o el procedimiento que establezca en su caso la normativa la ULPGC.

ASPECTOS A VALORAR	CRITERIOS A EMPLEAR (EJEMPLOS DE APLICACIÓN)	CALIFICACIÓN
1. Justificación del empleo de las metodologías, recursos, técnicas, soluciones, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Justifica y argumenta de manera conveniente, apoyando sus puntos de vista, demostrando profundidad, razonamiento crítico y capacidad de síntesis (15%). - Justifica y argumenta apoyando sus puntos de vista de manera apropiada (10%). - Existe cierta evidencia de una reflexión independiente con poco ejercicio de análisis y síntesis (5%). - Muestra una lista de hechos no contrastados ni argumentados, o sin ninguna reflexión crítica (0%). 	15%
2. Desarrollo de las diferentes partes del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta todos los elementos del trabajo con el rigor y extensión adecuada (30%). - Ha omitido algunos aspectos en relación a lo aprendido en el Título o presenta todas las partes de forma muy breve (20%). - Ha olvidado algún elemento no relevante del trabajo (15%). - Ha olvidado algún elemento relevante del trabajo (10%). - El trabajo en su conjunto no responde al trabajo inicialmente propuesto (0%). 	30%
3. Manejo de conceptos y vocabulario	<ul style="list-style-type: none"> - Maneja con soltura los conceptos y lenguaje específico de la materia tratada (15%). - Tiene algunos errores de concepto (10%). - No utiliza con propiedad el lenguaje específico de la materia (5%). - Tiene errores importantes de conceptos y no utiliza el lenguaje específico de la materia (0%) 	15%
4. Coherencia entre todos los aspectos tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una total coherencia entre todos los elementos del trabajo (5%). - Existe adecuación entre el contenido escrito y el trabajo inicialmente propuesto (3%). - Existe cierta incoherencia en algún aspecto del trabajo o algunos elementos del trabajo no están relacionados entre sí (1%). - No existe coherencia entre lo desarrollado en el trabajo y lo solicitado en el mismo (0%). 	5%
5. Organización y presentación escrita	<ul style="list-style-type: none"> - Observa todos los elementos de la presentación (portada, índice, resumen en inglés, tamaño letra...). Organización cuidada. Lenguaje preciso y/o variado. Corrección en la ortografía, puntuación y sintaxis (5%). - Olvida algún elemento de la presentación. Organización coherente. Lenguaje aceptable. Pocos errores de ortografía puntuación y sintaxis (3%). - Olvida dos elementos de la presentación. Organización con cierta confusión. Lenguaje simple o impreciso. Algunos errores en ortografía puntuación y sintaxis (2%). - No presenta el índice, la paginación y la bibliografía. Organización arbitraria. Lenguaje incorrecto. Errores en la ortografía, puntuación y sintaxis (0%). 	5%
6. Exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none"> - Sintetiza y expone con soltura, rigor y capacidad de síntesis el trabajo académico realizado. Hace un buen uso de las TICs en su exposición. Se ajusta al tiempo de exposición establecido. Responde con corrección a las preguntas del tribunal (30%). - Sintetiza y expone adecuadamente el trabajo académico realizado. Se auxilia de las TIC. Se ajusta al tiempo de exposición establecido. Responde adecuadamente a las preguntas del tribunal (20%). - No sintetiza o expone adecuadamente el trabajo académico realizado. Uso de las TIC inadecuado. No se ajusta al tiempo de exposición establecido. Responde adecuadamente a las preguntas del tribunal (10%). - No sintetiza o expone adecuadamente el trabajo académico realizado. Uso de las TIC inadecuado. No se ajusta al tiempo de exposición establecido. No responde satisfactoriamente a las preguntas del tribunal (0%). 	30%

**CALENDARIO DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS
TRABAJO DE FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

CONVOCATORIA ¹	FECHA DE SOLICITUD	APROBACIÓN POR LA JUNTA DE EVALUACIÓN	ENTREGA PRIMER 50%	CORRECCIÓN PRIMER 50%	ENTREGA SEGUNDO 50%	CORRECCIÓN SEGUNDO 50%	ENTREGA BORRADOR	CORRECCIÓN BORRADOR	ENTREGA DEFINITIVA	EVALUACIONES EXPOSICIONES ²
ORDINARIA PRIMER SEMESTRE	15-10-21	29-10-21	26-11-21	06-12-21	10-01-22	17-01-22	21-01-22	30-01-22	04-02-22	DEL 07/02 AL 18/02/2022
ORDINARIA SEGUNDO SEMESTRE	28-11-21	10-12-21	18-02-22	28-02-22	01-04-22	10-04-22	13-05-22	22-05-22	31-05-22	DEL 06/06 AL 17/06/2022
EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE ³							01-09-22	11-09-22	16-09-21	DEL 19/09/2022 AL 25/09/2022

¹ FIRMA DE ACTAS: Convocatoria Ordinaria: 1º semestre: 25/02/2021; 2º semestre: 15/07/2022. Convocatoria Extraordinaria: 30/09/2022

² Las fechas de la exposición final serán establecidas definitivamente por el coordinador en la semana anterior a la exposición.

³ Para poder defender el TFG es necesario tener completadas TODAS las entregas. Las fechas de entregas parciales para la convocatoria de septiembre serán publicadas con antelación suficiente.